



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidos (22) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	STILOTEX S.A
Demandado	REPUBLIC GUPO DE MODA S.A.S Y OTROS
Radicado	05001-40-03-014-2020-00191-00
Asunto	TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, este Despacho bajo las directrices señaladas en el art. 466 del C.G.P., **TOMA ATENTA NOTA** al embargo de remanentes y/o de los bienes que por cualquier causa se lleguen a desembargar en este proceso adelantado contra **ALVARO RICARDO VALENCIA SUAREZ con C.C 98.565.119**, el cual fuera comunicado por el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN, dentro del proceso allí instaurado por SCOTIABANK COLPATRIA S.A en contra ALVARO RICARDO VALENCIA SUAREZ, Radicado: **2021-00309**.

Ofíciase en tal sentido a dicho juzgado, haciéndole saber que, en la oportunidad procesal pertinente, se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13649df4fb5c96c97a4c1fe7017e1a681bb5484d141ab9d5e549a28c360234a**

Documento generado en 22/06/2021 08:29:43 AM